

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación a don Karim Assarguini, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 12 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Ana María Loza Fernández.

06/6582

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 43/06

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 43/2006 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia número 228/06.—Santander, 23 de mayo de 2006.

Vistos por mí, Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en los auto de juicio de faltas seguidos con el número 43/06, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; don Víctor Salvador Vidal García, como denunciante, y don Francisco Bedia Bedia, como denunciado; en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Condeno a don Francisco Bedia Bedia como autor de una falta del artículo 620.1 CP a la pena de diez días de multa con cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal del artículo 53 del CP para caso de impago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y con imposición de las costas causadas.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde la notificación por medio de escrito fundamentado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Bedia Bedia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 24 de mayo de 2006.—El secretario (ilegible).

06/7186

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.036/05.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.036/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Condeno a DOÑA ÁNGELA MARCELA MARÍN PAVONI como autora de una falta del art. 631.1 CP a la pena de multa de 20 días con cuota diaria de diez euros, con responsabilidad personal para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y que indemnice al HUMV en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por asistencia médica prestada a don Luis Jesús Ferrer Palacio, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación a DOÑA ÁNGELA MARCELA MARÍN PAVONI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, Santander, 26 de mayo de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/7327

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 187/06

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 187/2006 se ha acordado citar a:

Doña María Ángeles García Cano, en calidad de denunciada para el juicio de faltas señalado el día 21 de junio a las 9.30 horas por una falta de coacciones.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Ángeles García Cano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente.

Santander, 9 de junio de 2006.—La secretaria (firma ilegible).

06/7953



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO